



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

# Relanza San Javier

Desde el pasado 14 de marzo, España se encuentra inmersa en un estado de alarma sanitaria sin precedentes en nuestra historia reciente, motivado por la pandemia que ha generado el Coronavirus COVID-19. El confinamiento que conlleva el estado de alarma decretado por el Gobierno de España el pasado 14 de marzo, con el objetivo de romper la cadena de contagio, ha afectado desde el primer momento a la economía en los ámbitos local, nacional e internacional.

El estado de alarma provocado por la crisis sanitaria que estamos sufriendo, ha agravado la situación que vive el sector comercial, empresarial e industrial y parte de la población ha perdido sus puestos de trabajo, ante la suspensión de la actividad industrial y el obligado confinamiento de la población para hacer frente a la pandemia.

Durante ese tiempo, el Ayuntamiento de San Javier ha estado cerca de los vecinos y de su tejido empresarial informando, apoyando, coordinando y buscando soluciones para el presente y el futuro de nuestro municipio.

En ese contexto se sitúa el **Pacto Relanza San Javier**, la respuesta de la Corporación Municipal a la situación en la que se encontrará el municipio una vez que desaparezca el estado de alarma y se recupere la normalidad, con la participación de cuatro de los cinco grupos políticos municipales que representan a 19 de los 21 concejales que conforman la corporación municipal.

AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

El **Pacto Relanza San Javier** es una muestra de unidad ante la adversidad y quiere trasladar a la sociedad la voluntad de la Corporación Municipal de aunar esfuerzos por amortiguar el impacto de la crisis económica a la que nos enfrentamos. La unión de fuerzas en estos momentos tan decisivos se ha traducido ya, en la unanimidad con la que el Pleno municipal aprobó una modificación del presupuesto municipal, en vigor desde enero, para adaptarlo a las nuevas necesidades y en la voluntad conjunta de volver a modificar las cuentas municipales si fuera necesario.

El **Pacto Relanza San Javier** pone en el centro de sus decisiones a las personas más vulnerables y con mayores necesidades de apoyo económico y asistencial con el objetivo prioritario de dar respuesta a las necesidades de emergencia. En un momento en el que los ciudadanos reclaman que el interés general se imponga a las diferencias políticas, el **Pacto Relanza San Javier**, trabajará también para potenciar la actividad económica y comercial suspendida durante el confinamiento y la hibernación de la producción de los sectores no esenciales.





## AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Con el objetivo último de paliar los efectos sociales y económicos de la pandemia en el municipio de manera solidaria y de superar las consecuencias de la mayor crisis sanitaria que nos ha tocado vivir, el alcalde de San Javier, José Miguel Luengo Gallego y los portavoces municipales del PP, Antonio Marcelo Martínez Torrecillas; del PSOE, Laura Cristina Gil Calle; de Ciudadanos-C's, Víctor Pérez Escudero y el Grupo Mixto (Unidas Podemos), Matías Cantabella Pardo, han firmado el Pacto por la recuperación de San Javier en el que se recogen las siguientes **65 medidas que suponen una movilización inicial de 3,5 millones de euros:**

### MEDIDAS ECONÓMICAS:

- 1.- **No se aplicará la Tasa de basura** durante todo el año 2020.
- 2.- El Ayuntamiento **no repercutirá a los vecinos la subida del precio del agua del año 2019 en la tarifa.**
- 3.- **Bonificación del 100% de la tasa de ocupación de vía pública de sillas y mesas** durante todo el año 2020. Aquellos casos donde ya se hubiera abonado, podrán solicitar la devolución del recibo.
- 4.- **Conceder una ocupación superior de terraza**, en la medida de lo posible, a cada local de hostelería con el fin de poder mantener la distancia de seguridad recomendada entre mesa y mesa.
- 5.- **Modificación del calendario fiscal del año 2020**, posibilitando el retraso del periodo de pago voluntario de la Tasa de entrada de vehículos a través de vías y aceras públicas (VADOS) del 27 de abril al 30 de junio.
- 6.- Las **concesiones administrativas, quioscos y cafeterías** podrán solicitar la **devolución** de la parte proporcional del recibo que corresponda al periodo NO disfrutado desde el pasado día 14 de marzo.
- 7.- **Devolución** de la parte proporcional de las **tasas y precios públicos** pagados y no disfrutados durante el periodo del estado de alarma **referente a las actividades deportivas , culturales y escuela de música .**





AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

8.- **Devolución** de la parte proporcional del **recibo por la instalación de puestos en los mercados semanales** de El Mirador, San Javier, La Ribera y La Manga durante el periodo NO disfrutado.

9.- **Facilidades** en la solicitud de **fraccionamientos y aplazamientos** de pago de recibos eliminando la cuantía mínima para poder fraccionar que estaba situada en 600€.

10.- **Agilización del pago a proveedores** del Ayuntamiento para poder generar liquidez en las empresas.

11.- **Rebaja del 3,5% al 2,5% en el ICIO** para todas aquellas licencias de obras.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL:

12.- Puesta en marcha de un **BANCO DE ALIMENTOS MUNICIPALES** gestionado por Derechos Sociales y Protección Civil.

13.- Agilizar los trámites administrativos de las ayudas sociales y recursos disponibles.

14.- Refuerzo de la plantilla en la concejalía de Derechos Sociales.

15.- Aumento del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia para mayores y dependientes.

16.- Plan de apoyo para mitigar la soledad en los mayores.

17.- Programa de respiro familiar para ayudar a las familias a sobrellevar mejor las consecuencias del post confinamiento.

18.- Aumento de las ayudas de emergencia social destinadas al pago de alquiler y suministros básicos.

19.- Adelantar el pago de las subvenciones a las ONG o asociaciones del tejido municipal.

20.- Dotar de sistemas informáticos a las mujeres víctimas de la violencia de género que no tengan acceso a estos medios telemáticos.





AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

21.- Refuerzo de becas para material escolar.

**MEDIDAS DE EMPLEO, TURISMO, COMERCIO Y DESARROLLO LOCAL:**

22.- Crear un programa de empleo coordinado con otras administraciones, habilitando un aula virtual para poder realizar cursos a distancia.

23.- Oficina de atención a autónomos y PYMES con servicio de consultoría y asesoramiento para todo lo relacionado con la crisis del COVID-19 (bonificaciones, líneas de crédito, subvenciones, con oficina técnica para adaptación del local a nueva normativa Covid en las distintas fases de desconfinamiento).

24.- Establecer un Plan de Apoyo al Emprendimiento a modo de incubadora de proyectos innovadores.

25.- Implementación de los protocolos de seguridad y prevención del Covid19 elaborados por el ICTE, además de los que se consideren adoptar, para certificar un sello o compromiso de calidad turística y sanitaria. **“HOSTELERÍA SEGURA”**.

26.- Plan de dinamización comercio local, con medidas a corto, medio y largo plazo, con la creación de nuevas ayudas y acciones.

27.- Lanzamiento de la Campaña de publicidad **“MI COMERCIO DE SIEMPRE”** para potenciar y poner en valor el comercio local durante los primeros meses posteriores al periodo del estado de alarma.

28.- Creación de una web directorio de todos los comercios del municipio de San Javier, donde se podrán encontrar todos los datos e información de los establecimientos con los productos y servicios que ofrecen.

29.- Programa de reconversión tecnológica y digitalización para el comercio y hostelería.

30.- Promoción de suelo para implantación de empresas en el municipio, estudio de adaptación y reordenación urbanística de zonas de especial interés.

31.- Agilización de la tramitación administrativa de licencias de obra y actividad con prioridad a las inversiones generadoras de empleo.





AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

32.- Colaboración con el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) en la elaboración de especificaciones técnicas para la prevención del Covid19 en productos y destinos turísticos.

33.- Implementación de los protocolos de seguridad y prevención del Covid19 elaborados por el ICTE, además de los que se consideren adoptar, para certificar un sello o compromiso de calidad turística y sanitaria. "PLAYA SEGURA"

34.- Coordinar con el sector turístico el diseño de estrategias de promoción, diseño de la oferta turística y herramientas de innovación en este nuevo escenario del Covid19.

35.- Paquetización de la oferta turística, estudio de bonificación o descuento a cargo de las administraciones públicas en apoyo a la rentabilidad y mantenimiento del sector.

36.- Ayudas económicas al sector mediante subvenciones directas a las empresas del municipio, y solicitar la creación de un fondo de liquidez.

37.- Asesoramiento en la adaptación y gestión a las empresas del sector turístico desde las oficinas de turismo.



MEDIDAS RELACIONADAS CON SALUD E HIGIENE:

38.- Adecuar los centros sanitarios dependientes patrimonialmente del Ayuntamiento (Consultorios) con espacios seguros -en consultas y salas de espera- para garantizar las medidas higiénicas en la asistencia sanitaria a la personas con problemas respiratorios y dotar de un circuito diferente al resto de la población.

39.- Desinfección periódica de inmediaciones de centros sanitarios.

40.- Desarrollo del Consejo de Salud Municipal (coordinando asociaciones, vecinos, servicios públicos de salud del municipio, concejalía de salud, concejalía de servicios sociales).

41.- Reforzar la limpieza y desinfección de espacios públicos, instalaciones deportivas, colegios otros ámbitos públicos de competencia municipal.

42.- Reforzar el reparto continuado de mascarillas, estableciendo para ello puntos de recogida diversos en cada pedanía.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

**MEDIDAS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO:**

43.- Instalación integral de red wifi municipal para que los vecinos tengan acceso a las competencias educativas, comerciales, laborales y sociales garantizando la reducción de la brecha digital.

**MEDIDAS DE APOYO A LA CULTURA:**

44.- Fomento de la industria cultural y su deriva profesional en el área de imagen y sonido dentro del municipio.

45.- Reprogramar aquellos eventos y actividades culturales programadas y aplazadas con todas la garantías sanitarias e impulsando especialmente a los artistas locales y regionales.

46.- Celebración del primer "Maratón Cultural" en el que demos cabida a las distintas asociaciones culturales y artistas del municipio para celebrar el impulso a la cultura en nuestro municipio.

47.- Creación de un fondo pictórico y escultural de artistas locales (diversos) y / o regional.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

**MEDIDAS SOBRE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA ADMINISTRACIÓN:**

48.- Establecimiento del calendario de las mesas de negociación sindical con los representantes de los trabajadores.

49.- Elaboración de procedimientos y medidas organizativas para la recuperación de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito del ayuntamiento de San Javier.

50.- Protocolo para el restablecimiento de la atención presencial al ciudadano en las dependencias administrativas.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

51.- Implementación de nuevos sistemas telemáticos para avanzar en la digitalización de la administración facilitando la posibilidad de mejorar las herramientas para la eficacia en teletrabajo.

**MEDIDAS DIRIGIDAS AL TRANSPORTE PÚBLICO:**

52.- Adopción de medidas de apoyo al transporte público urbano, consensuadas con el sector, estableciendo medidas adecuadas de protección de la salud.

53.- Recomendaciones sobre salud e higiene a bordo de cualquier medio de transporte público durante COVID-19.

54.- Estudio para modificación de criterios de las subvenciones para el fomento de transporte público, incluyendo al servicio público del taxi.

55.- Facilitar un transporte público seguro para acceso a Hospital, centros de salud y centros laborales.



**MEDIDAS DE APOYO AL DEPORTE:**

56.- Mantener las ayudas a clubes y a deportistas.

57.- Poner suelo público a disposición de clubes para que puedan realizar deporte al aire libre.



58.- Fomentar el deporte al aire libre realizando instalaciones para la práctica de diferentes actividades deportivas.

59.- Creación de rutas seguras para practicar deporte al aire libre dentro del municipio.

60.- Favorecer con infraestructuras adecuadas el uso de la bici para acceso a los núcleos laborales. CREACIÓN DEL MAPA DE CARRILES BICI DEL MUNICIPIO.

61.- Promoción al aire libre mediante exhibiciones de los diferentes clubes existentes en San Javier para promocionar la práctica deportiva.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

62.- Reprogramar aquellos eventos y actividades deportivas programadas y aplazadas con todas la garantías sanitarias.

**MEDIDAS PARA LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:**

63.- Los firmantes del *Pacto Relanza San Javier* (o concejal en quien deleguen) se reunirán con una periodicidad mensual, o a convocatoria de cualquiera de las partes con un plazo de 72 horas, para el seguimiento e interpretación de este pacto.

64.- Se podrán incluir en este documento nuevos acuerdos siempre y cuando sea por unanimidad.

65.- Este acuerdo y las medidas que conlleva estarán debidamente divulgadas en RRSS, radio y TV, prensa local, así como, bandos y divulgación a través de Policía Local.



El Alcalde

José Miguel Luengo Gallego

**Antonio Marcelo Martínez Torrecillas**  
PP

Laura Cristina Gil Calle  
PSOE

Víctor Pérez Escudero  
Ciudadanos-C's

Matías Cantabella Pardo  
Grupo Mixto (Unidas Podemos)